



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de mayo del 2025, la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Guerrero, para que contemplen dentro su presupuesto de egresos, o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA”

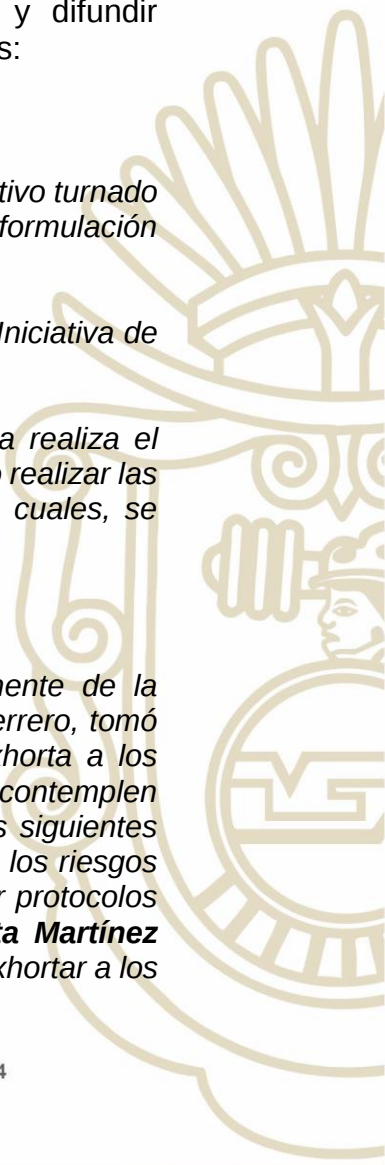
*En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Iniciativa, hasta la formulación del presente dictamen.*

*En el apartado de “**CONTENIDO**”, se señala el objeto y descripción de la Iniciativa de estudio.*

*En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la Iniciativa, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen.*

ANTECEDENTES

*En sesión celebrada el **19 de febrero de 2025**, la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos y consejos municipales del estado de guerrero, para que contemplen dentro de su presupuesto de egresos o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica, destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles, **Suscrita por las Diputadas Violeta Martínez Pacheco y Luissana Ramos Pineda**, que tiene como finalidad principal, exhortar a los*





Ayuntamientos y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que contemplen en sus presupuestos de egresos, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de cada una de sus regiones, fomentando una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.

La actuación de las Diputadas promoventes, es legalmente válida, toda vez que el ejercicio de presentar este punto de acuerdo, les deviene de lo dispuesto por el artículo 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor.

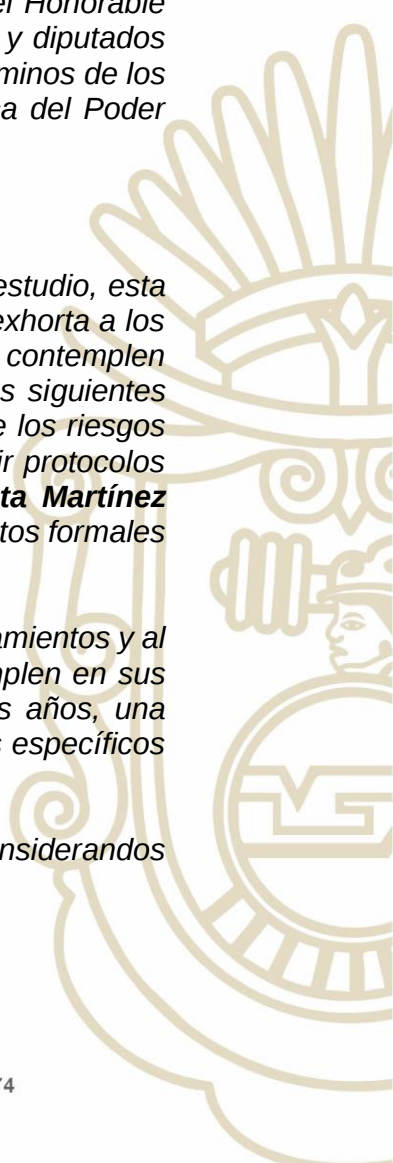
*Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **21 de febrero del 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0694/2025**, de fecha **19 de noviembre del 2024**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción I, 241 y 243, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.*

CONTENIDO

*Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta Comisión, estima que la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos y consejos municipales del estado de guerrero, para que contemplen dentro de su presupuesto de egresos o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica, destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles, **Suscrita por las Diputadas Violeta Martínez Pacheco y Luissana Ramos Pineda** cumple en lo general, con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación.*

Que el Punto de Acuerdo, tiene como fin principal, exhortar a los 84 Ayuntamientos y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que contemplen en sus presupuestos de egresos o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de cada una de sus regiones, fomentando una cultura de autoprotección.

En virtud de lo anterior, las Diputadas promoventes, exponen los considerandos siguientes:



Los agentes destructivos son fenómenos naturales de origen geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, capaces de generar riesgos, emergencias o desastres. Entre estos, los desastres naturales se destacan como eventos adversos originados por fenómenos naturales, tales como terremotos, huracanes, inundaciones, sequías, deslizamientos de tierra y erupciones volcánicas. Estos eventos tienen el potencial de causar graves daños a la infraestructura, el medio ambiente y la población, incluyendo pérdidas humanas y económicas.

En el estado de Guerrero, la vulnerabilidad a desastres naturales es elevada debido a su ubicación geográfica, topografía y condiciones climáticas. Algunos de los desastres más relevantes que han impactado al Estado incluyen:

- El terremoto del 19 de septiembre de 1985, dejó una huella significativa debido a los daños masivos en infraestructura y las numerosas pérdidas humanas. Más recientemente, el terremoto del 7 de septiembre de 2021, con una magnitud de 7.0 provocó afectaciones a edificaciones y carreteras en diversas localidades.
- Los huracanes Manuel, Otis y John, causaron estragos con lluvias torrenciales, deslizamientos de tierra e inundaciones, dañando gravemente la infraestructura y dejando comunidades aisladas.
- Las lluvias intensas recurrentes han generado severas inundaciones. En 2018, varios municipios fueron afectados, dejando miles de damnificados y daños considerables en infraestructura pública y viviendas.
- La accidentada topografía del Estado, lo hace susceptible a deslizamientos, especialmente durante temporada de lluvias intensas. En 2013, un deslizamiento de tierra en Atoyac de Álvarez, provocó pérdidas humanas y daños materiales significativos.
- Las sequías son otro desafío recurrente en Guerrero, afectando la agricultura, los recursos hídricos y el suministro de agua potable en diversas regiones.

La magnitud de los daños ocasionados por desastres naturales, suele intensificarse debido a factores humanos como el cambio climático, la deforestación, la urbanización descontrolada y la falta de planificación y preparación. Estas condiciones subrayan la urgencia de adoptar medidas preventivas y de mitigación para reducir el impacto de estos eventos.

Ante la constante amenaza de desastres, la protección civil se posiciona como un componente crucial para garantizar la seguridad y el bienestar de las comunidades.



Este enfoque no solo implica una respuesta efectiva ante emergencias, sino también la implementación de medidas preventivas que disminuyan los riesgos y fortalezcan a capacidad de recuperación.

Es por ello, que asignar una partida específica del presupuesto público municipal a la prevención y gestión de desastres, representa una inversión estratégica. Con estos recursos, sería posible desarrollar e implementar acciones prioritarias como:

- **Capacitación y educación comunitaria:** sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.
- **Mejoras en infraestructura y equipamiento:** Elaborar estrategias integrales de prevención y realizar simulacros periódicos para evaluar y mejorar la preparación de la comunidad.
- **Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional:** Crear alianzas efectivas entre autoridades gubernamentales, organizaciones civiles, empresas privadas y ciudadanos para garantizar una acción conjunta en momentos de crisis.

A las y los guerrerenses les urge un compromiso colectivo para la resiliencia. La prevención y la gestión de desastres no son responsabilidad exclusiva de las autoridades. Es un esfuerzo colectivo que demanda el compromiso de todos los sectores de la sociedad. Adoptar una perspectiva preventiva y trabajar unidos permitirá salvar vidas, reducir daños materiales y proteger el entorno natural.

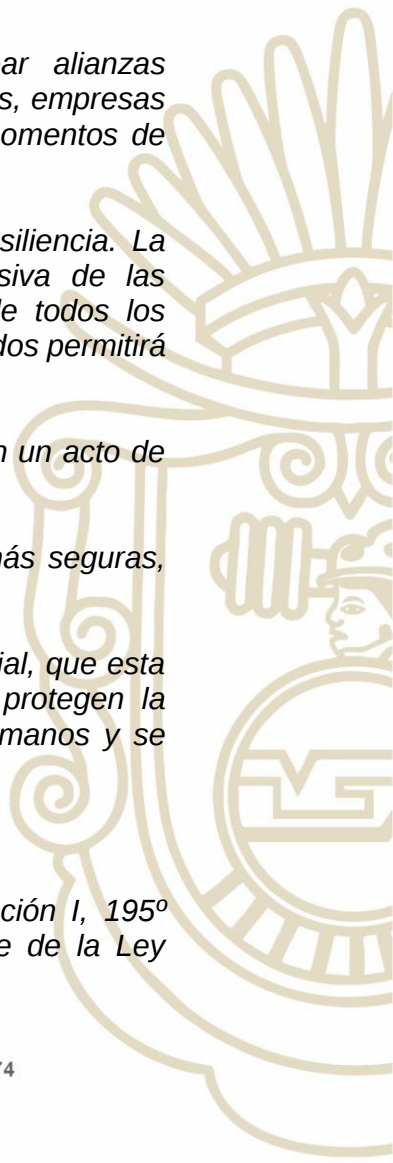
Invertir en protección civil no solo es una acción estratégica, sino también un acto de responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras.

Convencidas de que juntas y juntos, podemos construir comunidades más seguras, resilientes y preparadas para enfrentar los desafíos del futuro.

Una vez analizado el contenido de la misma, se llega a la conclusión inicial, que esta propuesta parlamentaria se encuentra dentro de los parámetros que protegen la Legislación Internacional, Nacional y Local en materia de Derechos Humanos y se procede a iniciar su análisis bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174º fracción I, 195º fracción VIII, 196º, 248º, 254º 256º, 260º y demás relativos y aplicable de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; esta Comisión de Protección Civil, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDO. *De acuerdo al estudio y análisis los argumentos expuestos en los “Considerandos” del Punto de Acuerdo Parlamentario en referencia; esta Comisión dictaminadora hace suyo el tema primordial del derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos y del Estado de Derecho consagrado en el artículo 4º párrafo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y respaldado por tratados internacionales de los cuales nuestro País forma parte.*

TERCERO. *Contemplar dentro de los presupuestos de egresos de los Municipios y el Consejo Municipal en el Estado de Guerrero, conforme las necesidades primordiales de un Estado como el nuestro, que se encuentra expuesto a diferentes fenómenos, como incendios, inundaciones, deslaves, sismos, huracanes, tormentas tropicales, etc. Debe ser una tarea primordial al momento de ejercer el gasto público.*

*Privilegiar en todo momento estrategias de prevención otorgando partidas específicas en materia de capacitación, sensibilización, cultura de autoprotección y protocolos claros de emergencias debe ser una prioridad, tomando como base preceptos basados en estudios internacionales que dictan que **“un peso invertido en prevención es ahorrar diez en reconstrucción”***

La Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, prevé en el título VII, la cultura de prevención, capacitación y difusión en temas relacionados a la protección civil, al establecer que: “las autoridades estatales y municipales en protección civil tienen la responsabilidad de establecer y desarrollar un sistema de prevención, investigación y operación, que permita ampliar el conocimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como, promover y alentar sobre bases científicas una preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de un desastre, con apoyo de instituciones académicas, colegios de profesionistas y dependencias competentes, coadyuvando a la generación de una cultura de protección civil y autoprotección entre la población, mediante su participación individual y colectiva”

Por lo cual es necesario generar acciones que intensifiquen las campañas de capacitación y difusión, ante esa circunstancia se requiere generar inversión pública suficiente para establecer las bases de un Estado Resiliente, por lo que esta Comisión dictaminadora, considera viable que se contemple dentro del presupuesto de egresos de los municipios y el consejo municipal, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos de manera específica en todas y cada una de las regiones, tomando en cuenta la particularidad de cada una de ellas.

CUARTO. La Comisión de Protección Civil en funciones de Dictaminadora del punto de acuerdo que se analiza, coincide con las Diputadas promoventes al solicitar fomentar una cultura de autoprotección con la finalidad de que la ciudadanía cuente con las herramientas y elementos primordiales para salvaguardar la vida y el patrimonio ante cualquier eventualidad de algún fenómeno perturbador.

La protección civil es un derecho humano fundamental que establece la obligación del Estado de resguardar la vida, integridad física y patrimonial de sus habitantes ante cualquier situación de emergencia o desastre y es deber de esta comisión coadyuvar en la elaboración de políticas públicas que tengan finalidad de promover e incentivar campañas destinadas a sensibilizar a la población sobre los riesgos, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.

Para tener un Estado Resiliente se requiere del esfuerzo y sensibilidad de las autoridades encargadas de generar el presupuesto, para que doten de recursos en materia de prevención de riesgos y en ese sentido, tal y como lo establece el artículo 117 La Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, es responsabilidad de las autoridades, tanto Estatal, como Municipal, fomentar actividades de protección civil, promover la práctica de la autoprotección, formular y promocionar campañas permanentes de difusión masiva en temas de gestión integral de riesgos y protección civil, poniendo énfasis en las medidas de prevención y autoprotección a través de medios de comunicación convencionales y plataformas digitales.

QUINTO. Por otro lado, esta Comisión en funciones de Dictaminadora, considera importante hacer un análisis de la propuesta, respecto exhortar a los Ayuntamientos y al Consejo Municipal del Estado, para que contemplen una partida específica en el presupuesto de egresos respecto al ejercicio fiscal 2025, tomando en consideración que los presupuestos de egresos, de acuerdo al artículo 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero son aprobados anualmente y su programación del gasto público se basará en los objetivos, estrategias y prioridades que determine el Programa Municipal de Desarrollo y los programas que del mismo deriven y tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal por cada año, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 49 de la Ley número 454 de Presupuesto y disciplina fiscal del Estado de Guerrero; 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables a la materia.

El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anual donde se asignan y distribuyen los recursos a las dependencias y entidades descentralizadas, para dar



cumplimiento a los objetivos, metas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo y es responsabilidad del Municipio llevarlas a cabo.

Su importancia radica en que, a través de él, se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de limpia, de seguridad pública, de educación, así como para la construcción de drenaje, calles y distribución de agua potable, por citar los más importantes.

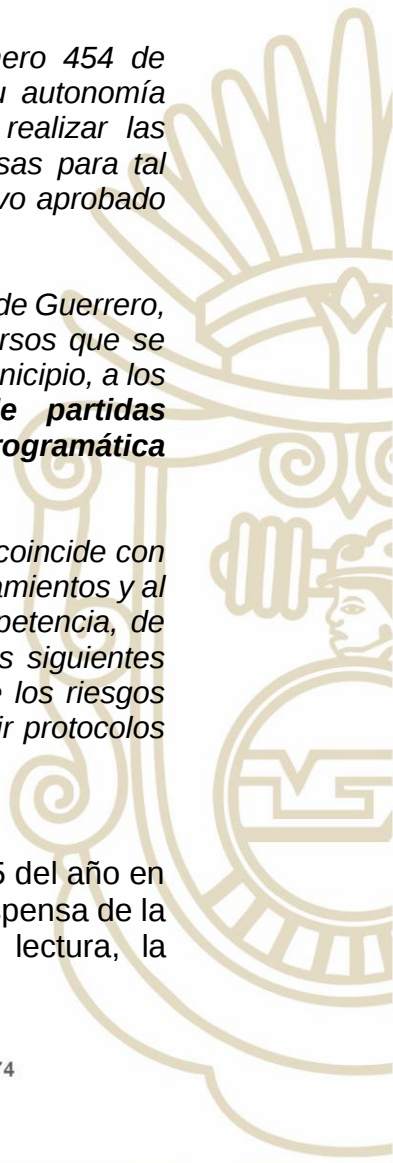
Tomando en consideración que en el presente Punto de Acuerdo Parlamentario, se entraría a la etapa de discusión, votación y aprobación en su caso por los integrantes de esta Comisión en el mes de abril del año 2025, resulta primordial, analizar si existe la viabilidad para realizar el exhorto a los ayuntamientos municipales, para que se contemple una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles en el año 2025.

En ese sentido, el artículo 2 párrafo quinto, inciso C de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, respecto a su autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores del gasto público, autoriza realizar las adecuaciones a sus presupuestos, observando las disposiciones expresas para tal efecto, siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos.

*De igual manera el artículo 153 de Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los Ayuntamientos están facultados para asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en los presupuestos de egresos del Municipio, a los programas que se aprueben **y podrán autorizar traspasos de partidas presupuestales cuando cuenten con la justificación financiera y programática que corresponda.***

SEXO. *En ese sentido esta comisión dictaminadora estima pertinente y coincide con las diputadas promoventes, en el sentido de realizar el exhorto a los ayuntamientos y al consejo municipal, para que en con pleno respeto a las esferas de competencia, de considerarlo viable, contemplen dentro de su presupuesto 2025 y en los siguientes años, partidas específicas destinadas a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 07 y 13 de mayo del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la





Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

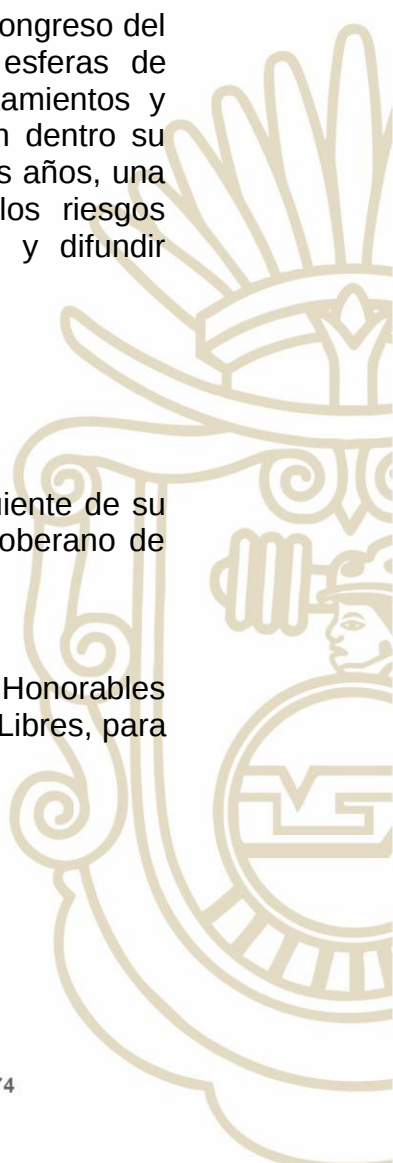
PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Guerrero, para que contemplen dentro su presupuesto de egresos, o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Punto de Acuerdo a los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para los efectos legales conducentes.





TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Portal Web de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, redes sociales de los referidos y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE CONTEMPLÉN DENTRO SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, O PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y LOS SIGUIENTES AÑOS, UNA PARTIDA ESPECÍFICA DESTINADA A SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA REGIÓN, FOMENTAR UNA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN Y DIFUNDIR PROTOCOLOS DE EMERGENCIA CLAROS Y ACCESIBLES.)

